



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA RENUNCIA PATENTE DE
GELATERIA, CONFITERIA, BAZAR, LIBRERIA Y
PELUQUERIA A NOMBRE DE EMPERATRIZ DEL
CARMEN MORALES CARTES.

DECRETO ALCALDICO N° 0279

TREHUACO, 17 JUN 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la Solicitud de Renuncia y respaldos de la señora Emperatriz del Carmen Morales Cartes.

DECRETO

1.- APRUEBA Renuncia, a nombre de **EMPERATRIZ DEL CARMEN MORALES CARTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Rol N° 2-177 Patente de Ge- latería, Confiteria, Bazar, Libreria y Peluqueria, ubicado-en Juan Mackenna N° 11, Comuna de Trehuaco.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE DIRECCION
ADMINISTRACION
TREHUACO
DISTRIBUCION:
Ley indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes.
Archivo Decretos Alcaldicio

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico

